

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. GESTIÓN DE CONTRATOS Y TALLERES

MRD/RVP.

Nº 1737

LAS CONDES, 2 8 ABR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Informe Nro. 26 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 30 de Marzo de 2022.
- El Contrato a Honorarios de fecha 22/02/2022, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº974 P-2022 de fecha 25/02/2022.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación del Departamento de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3385 del 27 de Julio de 2021.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La Modificación de Contrato a Honorarios que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2022".

17/3	NOMBRE		RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	INF. IMP.
DIAZ ELIANIR	GODOY	NORMA		PROFESOR	08/04/2022	1 de Mayo de 2022 30 de Noviembre de 2022	\$896.000	\$7.462.400	N°3470/2022

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 22 de Febrero de 2022, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº974 P-2022 de fecha 25 de Febrero de 2022

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación 004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS; Asignación Interna Nº 002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION

Dirección de Control Depto, de Finanzas

Depto. Gestión de Contratos Y Talleres

DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES

Oficina de Partes

Interesado (a)

CALDE SUBROGAN



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES

MRD/RVD

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a 8 de Abri	il de 2022, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalm	ente por su
Alcalde (S) don JUAN IGN	NACIO JARAMILLO MICHAELIS,	cedula de
identidad Nº	ambos con domicilio en Av. Apoquindo Nº3.400, comuna de Las Con-	des, ciudad
de Santiago, en adelante "	'la Municipalidad", y don (doña) DIAZ GODOY NORMA ELIANIRA ,	cédula de
identidad N°	con domicilio en	ciudad
de Santiago, en adelante e i	ndistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente	e;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 22 de Febrero de 2022, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (doña) DIAZ GODOY NORMA ELIANIRA, como PROFESOR, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2022", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio Nº974 P-2022 de fecha 25 de Febrero de 2022.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Mayo de 2022**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo **del incremento** del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
YOGA	1	128.000	896.000

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
HATHA YOGA BASICO	1	2,00	01/03/2022 al 30/11/2022	1.094.400
HATHA YOGA BASICO	1	2,00	01/03/2022 al 30/11/2022	1.094.400
HATHA YOGA INTERMEDIO	1	2,00	01/03/2022 al 30/11/2022	1.094.400
HATHA YOGA BASICO	1	2,00	01/03/2022 al 30/11/2022	1.094.400
HATHA YOGA BASICO	1	2,00	01/03/2022 al 30/11/2022	1.094.400
HATHA YOGA BASICO	1	2,00	01/03/2022 al 30/11/2022	1.094.400
YOGA	1	2,00	01/05/2022 al 30/11/2022	896.000

TOTAL	7.462.400



TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula tercera del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA TERCERA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (doña) DIAZ GODOY NORMA ELIANIRA, serán de una renta bruta total de \$7.462.400.- (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS), con la deducción del 12.25% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de \$6.548.256.- (SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Jefe del DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES y certificado del Director de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	729.600	640.224
Abril	729.600	640.224
Мауо	857.600	752.544
Junio	857.600	752.544
Julio	857.600	752.544
Agosto	857.600	752.544
Septiembre	857.600	752.544
Octubre	857.600	752.544
Noviembre	857.600	752.544
	\$7.462.400	\$6.548.256

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 22 de Febrero de 2022, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº974 P-2022 de fecha 25 de Febrero de 2022.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3385 del 27 de Julio de 2021.

JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIAZ GODOY NORMA ELIANIRA R.U.T. Nº